UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 018 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 11 ENE. 2013

Visto el Memorando N° 001515-2012-OGA-UNSCH del Jefe de la Oficina General de Administración, sobre reconocimiento de pago al personal que participó en la ejecución del Convenio Interinstitucional con el Programa Nacional Vamos Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 994-2011-UNSCH-CU, de fecha 29 de noviembre del 2011, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el mismo que tiene entre sus objetivos realizar acciones conjuntas para optimizar sus voluntades y promover recursos financieros, humanos y materiales mediante la suscripción de convenios específicos, con el objetivo de desarrollar actividades y proyectos en las líneas de acciones vinculadas a la protección social del trabajo, la formación profesional, la capacitación para el trabajo, la promoción del empleo adecuado, la potenciación de las capacidades institucionales y de las demás que fluyan en los objetivos y fines de ambas instituciones;

Que, posteriormente, mediante Resolución Rectoral N° 248-2012-UNSCH-R de fecha 04 de mayo del 2012, se designó el Comité de Administración y Ejecución del Convenio suscrito con el Programa Nacional Vamos Perú Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, integrado por algunos funcionarios de la Universidad, autorizándose al Jefe de la Oficina General de Administración, la apertura de una cuenta específica para el manejo financiero de las transferencias vinculadas a la ejecución de los convenios específicos suscritos con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y asimismo, se dispuso que el Comité designado ejecute las acciones y efectúe las coordinaciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de los convenios específicos a suscribirse con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, con fecha 20 de diciembre del 2012, el Presidente y el Responsable de la Ejecución Financiera del referido Convenio, mediante Informe N° 001.2012.CONVENIO VAMOS PERU-UNSCH/AAJ, comunican al señor Rector en forma detallada sobre las diferentes acciones que se han ejecutado desde el inicio hasta su culminación dentro del marco del Convenio suscrito entre la UNSCH y el Programa Nacional Vamos Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tales como: desarrollo de los cursos de capacitación laboral, sesiones de coordinación, habilitaciones financieras, convocatoria de docentes, inscripción y registro de beneficiarios en las distintas sedes, viajes oficiales de coordinación, inauguración de clases, adquisición y suministro de diversos materiales, herramientas y equipos de trabajo, supervisión de actividades académicas, clausura y certificación de los cursos por cada sede, y la elaboración y presentación de los respectivos informes; encontrándose actualmente en la fase final de liquidación de los cursos y monitoreo de la inserción laboral, como resultado del cumplimiento y conformidad de los cursos administrados, en cumplimiento del Convenio; y finalmente recomiendan efectivizar el pago a los miembros de la comisión y a las personas que han intervenido y participado directamente en la ejecución y logro de las metas y objetivos del Convenio en mención; y del mismo modo, recomiendan programar la adquisición de mobiliario y equipos, especialmente computadoras para atender la modernización o implementación de algunas oficinas críticas, con el saldo de los fondos captados de dicho Convenio;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 018 -2013-UNSCH-R

Que, mediante Memorando N° 001515-2012-OGA-UNSCH de fecha 20 de diciembre de 2012, el Jefe de la Oficina General de Administración, eleva al señor Rector el Informe a que se hace referencia en el considerando precedente, con los antecedentes correspondientes, señalando que habiéndose cumplido íntegramente los objetivos y metas en la ejecución del referido Convenio con el apoyo de los funcionarios y el personal administrativo que han intervenido de manera eficaz en el logro de los propósitos señalados, es necesario retribuirles económicamente con los saldos obtenidos, a manera de reconocimiento por la labor efectuada;

Estando al Informe N° 001-2012-CONVENIO VAMOS PERU-UNSCH/AAJ del Presidente y el Responsable de Ejecución Financiera del Convenio suscrito entre la UNSCH y el Programa Nacional Vamos Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, designados mediante Resolución rectoral N° 248-2012-UNSCH-R, y el Memorando N° 001515-OCA-UNSCH; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de la retribución económica con los saldos obtenidos por la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Programa Nacional Vamos Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a los funcionarios y personal administrativo de la UNSCH que se menciona en la relación que se adjunta al Informe N° 001-2012-Convenio Vamos Perú – UNSCH/AAJ, y que forma parte de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa .

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Contabilidad, la implementación de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/.